DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA

Riohacha D.E T y C, 12 de agosto de 2026

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA DE TERMOHIGRÓMETROS Y LUXÓMETROS DESTINADOS AL MONITOREO Y CONTROL DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, PARA LA VIGENCIA 2026".

No.	UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	73152108	Servicios de producción industrial y manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
2	81141504	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnología de fabricación	Control de calidad	Reparación o calibración de pruebas de equipos
3	81101706	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica	Mantenimiento de equipos de laboratorio

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de contratación corresponde a la suma de CINCO MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($5.320.284,08), moneda legal colombiana, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás costos, gastos e impuestos a que haya lugar.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007-01 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	10	DEGUA	CALIBRACION LUXOMETRO DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO: FABRICANTE: WINTACT MODELO: WT81 SERIE: HX5430	2	$ 1.287.742,04	$ 2.575.484,07
2	A-02-02-02-008-007-01 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	10	DEGUA	CALIBRACION TERMOHIGROMETROS DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO: TERMOHIGROMETRO DATALOGGER CON SONDA. FABRICANTE: WELLZION MODELO: QWL-21E SERIE: 190518DWL0085260.	8	$ 343.100,00	$2.744.800,00
TOTAL							$ 5.320.284,08

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

NO.	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	10/08/2026	63	DEGUA	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS Y LUXÓMETROS DE LA UNIDAD-DEGUA-GUGED	1	$6.000.000,00	$6.000.000,00
TOTAL								$6.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales, en forma individual o conjunta, (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual forma, debe hacerse mención de la posibilidad de participación de las Mypes y/o Mi pyme de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015. La participación de productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Departamento de Policía La Guajira, en cumplimiento de sus funciones administrativas y de gestión documental, debe garantizar la adecuada conservación, preservación y custodia de la documentación que reposa en el Archivo Central. Para ello, resulta indispensable mantener condiciones ambientales controladas de temperatura, humedad relativa e iluminación, factores que inciden directamente en la integridad física, conservación y vida útil de los documentos archivísticos.

Con el fin de realizar el monitoreo permanente de dichas condiciones ambientales, la entidad dispone de equipos de medición tales como termohigrómetros y luxómetros, los cuales requieren procesos periódicos de calibración y certificación metrológica que permitan asegurar la confiabilidad, exactitud y trazabilidad de las mediciones efectuadas. La falta de calibración de estos instrumentos podría generar lecturas inexactas, afectando la toma de decisiones relacionadas con el control ambiental del archivo y comprometiendo las condiciones de conservación documental.

En este sentido, se hace necesario contratar la prestación del servicio de calibración y certificación metrológica de termohigrómetros y luxómetros destinados al monitoreo y control de las condiciones ambientales del Archivo Central del Departamento de Policía La Guajira, garantizando que los equipos operen dentro de los parámetros técnicos establecidos y cuenten con los respectivos certificados emitidos por un laboratorio competente.

La ejecución de este servicio permitirá verificar el correcto funcionamiento de los instrumentos de medición, asegurar la calidad y confiabilidad de los registros ambientales, fortalecer los controles internos asociados a la gestión documental y dar cumplimiento a las buenas prácticas de conservación documental y al sistema de gestión institucional, contribuyendo de manera efectiva a la protección del patrimonio documental de la entidad durante la vigencia 2026.

Por lo anterior, se justifica técnica, administrativa y operativamente la contratación del servicio requerido, toda vez que constituye una necesidad real e indispensable para garantizar el adecuado monitoreo y control de las condiciones ambientales del Archivo Central del Departamento de Policía La Guajira, asegurando la conservación preventiva de la documentación bajo su custodia.

El Departamento de Policía La Guajira requiere contratar con una persona natural o jurídica idónea para la prestación del servicio de **calibración y certificación metrológica de ocho (8) termohigrómetros y dos (2) luxómetros**, equipos destinados al monitoreo y control de las condiciones ambientales del Archivo Central de la unidad.

La contratación de este servicio resulta necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento y la confiabilidad de los instrumentos de medición utilizados en el control de temperatura, humedad relativa e iluminación, asegurando el cumplimiento de las políticas archivísticas establecidas en la **Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos)** y de los lineamientos institucionales adoptados mediante la **Guía 1GD-GU-0006 Sistema Integrado de Conservación (SIC)**.

Asimismo, esta necesidad se encuentra orientada a fortalecer las acciones de conservación preventiva del acervo documental de la entidad, garantizando que las condiciones ambientales del archivo se mantengan dentro de los

parámetros técnicos requeridos para la preservación y protección de los documentos que reposan bajo custodia institucional.

Es importante señalar que el Departamento de Policía La Guajira no cuenta con la capacidad técnica ni con los recursos especializados para realizar directamente la calibración y certificación metrológica de dichos equipos. Por tal razón, se hace necesaria la contratación de un proveedor especializado que garantice el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos para este tipo de servicios.

En consecuencia, se requiere adelantar el presente proceso contractual, con el fin de asegurar la continuidad de las actividades de monitoreo ambiental del Archivo Central y el cumplimiento de la normativa archivística y de conservación documental vigente.

La presente contratación se requiere realizar durante la vigencia 2026, en razón de la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades de monitoreo y control de las condiciones ambientales del Archivo Central del Departamento de Policía La Guajira. Para ello, es indispensable que los equipos de medición, correspondientes a ocho (8) termohigrómetros y dos (2) luxómetros, cuenten con calibración y certificación metrológica vigentes que permitan asegurar la confiabilidad y exactitud de los datos registrados.

La oportunidad de la contratación radica en la necesidad de efectuar de manera oportuna las actividades de calibración y certificación de los equipos, evitando desviaciones en las mediciones de temperatura, humedad relativa e iluminación, las cuales podrían afectar las condiciones de conservación de la documentación institucional y generar riesgos de deterioro del patrimonio documental bajo custodia de la entidad.

Asimismo, la contratación permitirá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en materia de gestión documental, conservación preventiva y control de las condiciones ambientales de los archivos, garantizando que la información institucional se preserve en condiciones adecuadas y que los instrumentos utilizados para su monitoreo operen conforme a los estándares técnicos requeridos.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual de manera oportuna, con el fin de asegurar la continuidad del servicio, el cumplimiento de la normatividad archivística vigente y la adecuada conservación de los documentos que reposan en el Archivo Central del Departamento de Policía La Guajira durante la vigencia 2026.

De conformidad con lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente y las reglas aplicables a los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, una vez analizado el objeto contractual, la cuantía estimada del proceso y la naturaleza de la entidad contratante, se concluye que el presente proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de calibración y certificación metrológica de termohigrómetros y luxómetros para el Archivo Central del Departamento de Policía La Guajira, no se encuentra cobijado por obligaciones derivadas de acuerdos comerciales internacionales, toda vez que su valor estimado no supera los umbrales establecidos para la aplicación de dichos acuerdos.

En consecuencia, el presente proceso de contratación se adelantará conforme a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, sin que resulte procedente la aplicación de trato preferencial derivado de acuerdos comerciales internacionales.

Por lo anterior, se deja constancia de que, una vez efectuada la verificación correspondiente en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no está cubierto por acuerdos comerciales y, por tanto, no genera obligaciones especiales en materia de cobertura internacional para la Entidad.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Teniendo en cuenta los antecedentes administrativos durante los tres últimos años en el Departamento de Policía La Guajira, se pudo identificar contrato con objeto igual o similar al presente estudio previo así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETIVO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA-PROINCOL JK SAS	27-2-10013-24 Del 19/09/2024	Calibración de Termohigrómetro y Compra Luxómetro	PN DEGUA MIC 009 2024	Se ejecutó el contrato en su totalidad	NINGUNO
DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA-EDUARD YESID MORENO VELASCO	27-2-10014-25 Del 15/09/2025	Calibración de termohigrómetros y luxometros para el archivo central del Departamento Policia La Guajira vigencia 2025	PN DEGUA MIC 005 2025	Se ejecutó el contrato en su totalidad	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con las siguientes disposiciones:

Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007, artículo 2, que regula las modalidades de selección de contratistas y establece mecanismos para garantizar la eficiencia y transparencia de la contratación estatal.

Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5 al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y creó la modalidad de Mínima Cuantía, señalando que procede cuando el valor del proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.

Ley 2069 de 2020, artículo 30, que introdujo disposiciones relacionadas con la participación de las Mipymes en los procesos de mínima cuantía.

Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.5, que reglamentan el procedimiento de selección de mínima cuantía, incluyendo estudios previos, invitación pública, evaluación de ofertas, aceptación de la oferta y demás etapas del proceso.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el Anexo No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS del presente estudio previo, las cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, y de no hacerlo la propuesta será considerada no será habilitada técnicamente.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimiento en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite a través de su cámara de comercio la actividad comercial, demostrando que tiene la capacidad de ofertar con relación al objeto contractual requerido.

El proponente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la celebración de contratos identificados con al menos uno (01) de los códigos del clasificador de

bienes y servicios de Naciones Unidas descrito en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No Aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No Aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No Aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente mediante certificación escrita firmada, certificará que cuenta con la capacidad operativa y de personal para cumplir con el objeto del contrato y con los medios logísticos para la entrega de los elementos, al igual que deberá contar con los medios para el transporte para entregar en el lugar de ejecución del contrato.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Se encuentran descritas en "especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No Aplica)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

De acuerdo a lo establecido para la modalidad de Mínima cuantía.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en forma impresa, en pesos colombianos, podrá utilizar únicamente dos decimales, diligenciando el formato del Anexo la invitación pública, el precio no será subsanable como quiera que se constituye en el único factor de evaluación (menor precio unitario).

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de cada uno de los ítems, debidamente discriminado.

Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el Oferente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado – IVA y el bien, causa dicho impuesto, el Departamento de Policía La Guajira, lo considerará incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.

El Departamento de Policía La Guajira no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

El proponente presentará la oferta económica unitaria sobre la base de los precios techos unitarios IVA incluido que a continuación se relacionan, en ningún caso se acepta que la oferta este por encima del valor de la sumatoria de todos los ítems. El oferente que presente su oferta, y que la sumatoria de todos los ítems, tenga el precio más bajo, se le asigna el primer puesto.

Por tratarse de un proceso que se adelanta mediante la modalidad de mínima cuantía el factor de verificación será el precio, por lo que se iniciará a evaluar la oferta más económica presentada el día del cierre y recepción de ofertas, sin que exceda el precio techo establecido por ítems; es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento de la totalidad de ítems para que la oferta pueda ser tenida en cuenta, de igual forma se verificaran los documentos habilitantes de orden jurídico y técnico.

La oferta debe Incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.). La Policía Nacional Departamento de Policía La Guajira, no reconocerá ningún valor adicional.

Nota 1: El proceso será adjudicado por el valor de la oferta presentada, teniendo en cuenta el orden de elegibilidad. La oferta deberá presentarse por valores unitarios según los bienes requeridos.

Nota 2: Para establecer el Orden de Elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de todos los ítems sea de menor valor sin que exceda el precio techo establecido de los mismos.

Nota 3: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, a dos decimales y sin aproximar valores. Los oferentes deben ofertar la totalidad de los bienes y/o servicios, en el evento que no se ajuste o supere el valor del presupuesto oficial asignado o precios de referencia, se rechazará la oferta.

Nota 4: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Oferta con valor artificialmente bajo. de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 presente decreto, el valor una oferta artificialmente bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que el artículo anterior, o quien haga la evaluación las ofertas, debe recomendar la oferta o continuar con el análisis la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará aplicabilidad a lo establecido en el ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. De la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, articulo 35 de la resolución 1860 de 2021.

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios que serán objeto del presente proceso, deberá realizar en las instalaciones del Departamento de Policía La Guajira, ubicada en la calle 15 Carrera 7 esquina Bloque Administrativo del Municipio de Riohacha, Departamento de Policía La Guajira, previa coordinación con el supervisor de contrato designado.

Nota: Los servicios de calibración deben ser de primera calidad, (si aplica) y será entregado según las condiciones requeridas por el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TOTAL**, la cual estará a cargo del supervisor del contrato, de acuerdo a las especificaciones solicitadas, de acuerdo a los precios unitarios establecidos en el contrato.
Así mismo el proveedor seleccionado deberá hacer entrega de los equipos en el almacén de Intendencia del Departamento de Policía La Guajira, donde se realizará la recepción, revisión, y verificación de las características técnicas, buen estado y calidad de lo solicitado; por el supervisor de la unidad.

Es de precisar, que la entrega la debe realizar el proveedor, o su representante, en los lugares que aquí se indican junto con el almacenista y el supervisor del contrato o quien haga sus veces. El oferente debe garantizar la entrega, a fin de evitar inconvenientes que se puedan presentar.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de octubre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, la aprobación de la garantía única, cuando haya lugar a ella, y la suscripción del acta de inicio. En todo caso, la ejecución se desarrollará hasta la fecha señalada o hasta el agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía La Guajira pagará el valor del contrato en moneda legal colombiana, en un solo pago total, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de seguridad social y parafiscales, y cumplimiento de los trámites administrativos, presupuestales y fiscales a que haya lugar, sujeto a la disponibilidad de recursos del PAC.

Las facturas que presenten inconsistencias serán devueltas para su corrección. Los retrasos derivados de errores, omisiones o incumplimientos imputables al contratista no generarán reconocimiento de intereses ni compensaciones de ninguna naturaleza.

Parágrafo: En caso de que la factura o los documentos soporte sean radicados de manera incompleta o presenten inconsistencias, el pago se efectuará una vez sean subsanadas las observaciones y se complete la documentación requerida.

El contratista deberá presentar factura electrónica conforme a la normatividad vigente, remitiéndola al correo electrónico indicado por el supervisor del contrato para su revisión y trámite correspondiente. El valor facturado deberá expresarse en pesos colombianos e incluir todos los impuestos, descuentos, tasas, contribuciones y demás costos aplicables, constituyéndose en precios finales no sujetos a modificación.

- Pago de Aportes Parafiscales máximo con un mes anterior de haberlo cancelado
- Constancia de recibido a satisfacción firmado por el supervisor.

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la Ley en mención y el plan de pagos.
Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.
#$16-01-01-D19;27-7-10XXX; supervisor@correo.policia.gov.co
"esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor.

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo **"Correo",** el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #$16-01-01-D19;27-7-10XXX; Luis.arias1473@correo.policia.gov.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos

requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Nota: De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el **RESPONSABLE ARCHIVO CENTRAL del Departamento de Policía La Guajira o quien haga sus veces en sus ausencias o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto**, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 expedido por la Dirección General de la Policía Nacional "actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total y el procedimiento será de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, al finalizar la oportunidad para recibir propuestas se determinará el orden de elegibilidad, evaluando en primer lugar la oferta de menor valor diligenciada o mayor porcentaje de descuento según el caso, en el formulario habilitado en la plataforma SECOP II o anexo de la oferta económica (si aplica).

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se encuentran relacionadas en el anexo 3.
De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01 – ver Circular No. 8, la cual reemplaza la Versión 1 – ver Circular No. 5)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se diligencio la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la guía de Colombia Compra Eficiente "*Análisis del Sector*", en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf, el cual se estipula que para un proceso de mínima cuantía no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes; para el presente análisis se tuvo presente las condiciones

requeridas para la ejecución del presente proceso siendo esta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, la cantidad del bien y especialmente el estudio de mercado en donde se identificó el perfil de los posibles oferentes para el presente proceso de selección.

Así mismo, es importante resaltar que, que el año inmediatamente anterior el Departamento de Policía La Guajira, realizado un contrato con objeto igual o similar al presente estudio previo, con los mismos elementos, es por ello que se tendrá en cuenta la comparación de precios.

Por otra parte, se identificó, que este mercado lo requiere varias entidades públicas como privadas que venden y suministren estos productos y servicios o similares. Para la contratación de estos servicios, la unidad debe buscar la forma de satisfacer la necesidad mediante procesos contractuales con empresas que suministran este tipo de servicio.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado para la prestación del servicio de **calibración y certificación metrológica de termohigrómetros y luxómetros** está conformado por personas naturales y jurídicas especializadas en metrología, laboratorios de calibración y empresas dedicadas a la comercialización, mantenimiento, verificación, calibración y certificación de equipos de medición de variables ambientales.

A nivel nacional existe una amplia oferta de proveedores con capacidad técnica para prestar este tipo de servicios, los cuales cuentan con personal calificado, equipos patrón trazables y procedimientos técnicos estandarizados que permiten garantizar la confiabilidad de las mediciones y la emisión de certificados de calibración conforme a los estándares metrológicos aplicables.

El servicio requerido es de común utilización en entidades públicas y privadas que desarrollan actividades de gestión documental, conservación de archivos, control de calidad, laboratorios, procesos industriales y sistemas de gestión, debido a la necesidad de asegurar la exactitud de los instrumentos utilizados para medir temperatura, humedad relativa e iluminación.

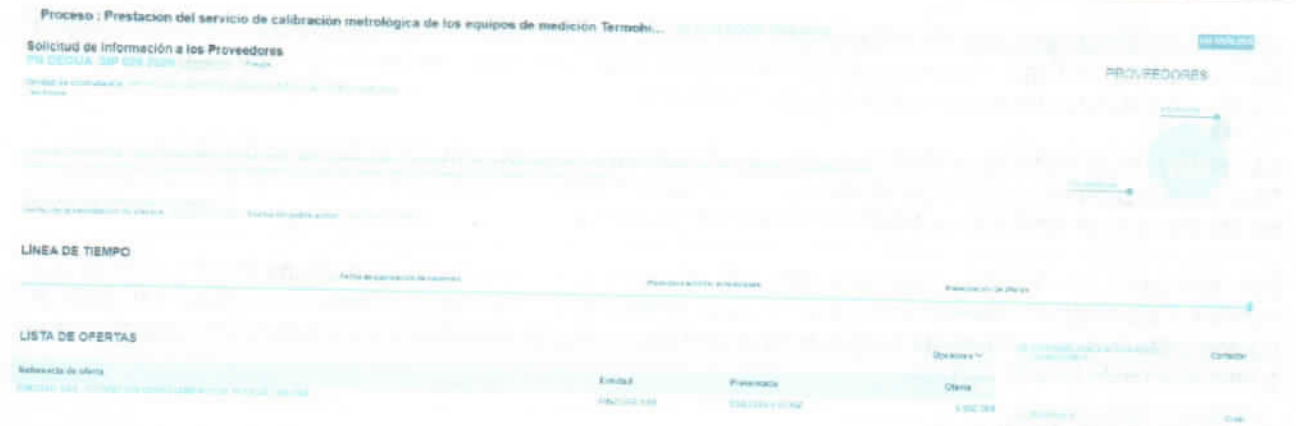
De acuerdo con el análisis efectuado, se identifica la existencia de múltiples proveedores en el mercado nacional con capacidad para atender las necesidades del Departamento de Policía La Guajira, garantizando la libre concurrencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva dentro del proceso contractual.

Por lo anterior, se concluye que el mercado presenta condiciones suficientes de oferta para la prestación del servicio de calibración y certificación metrológica de ocho (8) termohigrómetros y dos (2) luxómetros, permitiendo a la Entidad adelantar el respectivo proceso de contratación bajo principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Para el presente proceso contractual, la Entidad realizó una solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II, con evento de cotización PN DEGUA SIP 028 2026, dirigida a doscientas sesenta y ocho (268) empresas registradas con el código de clasificación UNSPSC 81101706, correspondiente a servicios relacionados con la calibración y certificación de equipos de medición.

Como resultado de esta consulta al mercado, se evidenció la existencia de un número significativo de proveedores con capacidad técnica, operativa y comercial para atender las necesidades de la Entidad, lo que demuestra la presencia de una amplia oferta y la existencia de pluralidad de oferentes en el sector.

Lo anterior permite concluir que el servicio objeto de contratación se encuentra disponible en el mercado nacional y que existen múltiples proveedores en condiciones de participar en el proceso de selección, garantizando los principios de libre concurrencia, transparencia, selección objetiva y economía que rigen la contratación estatal. Asimismo, este análisis de mercado constituye un soporte para la determinación del presupuesto oficial y la definición de las condiciones del proceso contractual.



3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Como se evidencia en el evento de cotización PN DEGUA SIP 028 2026, publicado a través de la plataforma SECOP II, únicamente se recibió una (1) cotización por parte de un proveedor interesado. No obstante, esta situación no desvirtúa la existencia de pluralidad de oferentes en el mercado, toda vez que la Entidad realizó la invitación y solicitud de cotización a un número significativo de empresas que cuentan con la clasificación UNSPSC correspondiente al objeto contractual, garantizando la libre concurrencia y la posibilidad de participación en igualdad de condiciones.

En este sentido, la falta de presentación de múltiples cotizaciones obedece a una decisión autónoma de los potenciales proveedores y no a restricciones impuestas por la Entidad. Por consiguiente, se considera que la consulta realizada al mercado cumple con el propósito de identificar las condiciones técnicas, económicas y comerciales requeridas para la estructuración del proceso contractual.

Asimismo, la cotización presentada constituye un referente válido para el análisis del sector y la determinación del presupuesto oficial, en atención a que el servicio objeto de contratación corresponde a una actividad especializada de calibración y certificación metrológica, cuya oferta se encuentra disponible en el mercado nacional por parte de empresas con la capacidad técnica requerida para su ejecución.

En consecuencia, la Entidad deja constancia de que adelantó las actuaciones necesarias para promover la participación de proveedores y obtener información del mercado, evidenciando la existencia de oferentes con capacidad para ejecutar el objeto contractual, aun cuando solamente un proveedor presentó cotización dentro del plazo establecido.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Con el propósito de determinar las condiciones técnicas, económicas y comerciales del mercado para la contratación del servicio requerido, el Departamento de Policía La Guajira realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a empresas con experiencia y capacidad para prestar servicios de calibración y certificación metrológica de luxómetros y termohigrómetros.

En desarrollo de esta actividad, el día 02 de agosto de 2026 se publicó una solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II, dirigida a proveedores que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual. Como resultado de dicha consulta, se recibió una (1) cotización por parte de un proveedor especializado en la calibración de este tipo de equipos.

La información obtenida será utilizada como insumo para el análisis económico del proceso contractual cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA DE TERMOHIGRÓMETROS Y LUXÓMETROS DESTINADOS AL MONITOREO Y CONTROL DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, PARA LA VIGENCIA 2026".

Dentro del estudio de conveniencia y oportunidad se evidenció que, pese a que la consulta fue puesta a disposición del mercado a través de la plataforma SECOP II, únicamente un (1) proveedor presentó cotización durante el plazo establecido para tal fin. Lo anterior no desvirtúa la existencia de pluralidad de oferentes en el mercado, toda vez que la Entidad dispuso los mecanismos necesarios para promover la participación de potenciales proveedores, garantizando los principios de transparencia, libre concurrencia y selección objetiva.

Adicionalmente, con el fin de fortalecer el análisis del sector y obtener mayores referencias económicas, el Jefe (E) del Grupo de Gestión Documental realizó solicitudes de cotización a otras empresas del sector mediante correo electrónico. Sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte de las entidades consultadas dentro del término previsto.

En consecuencia, para efectos de la estructuración del presente estudio previo y la determinación del valor estimado del proceso, se tendrá en cuenta la cotización presentada por la sociedad PINZUAR S.A.S., identificada con NIT No. 800006900, por ser la única propuesta recibida y por corresponder a una empresa cuya actividad económica se encuentra directamente relacionada con el objeto de la contratación, constituyéndose en un referente válido para el análisis de mercado y la estimación presupuestal del proceso.

NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
PINZUAR SAS	Calle 18 No 103B 72	comercial.laboratorio@pinzuar.com.co

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El Departamento de Policía La Guajira, realizo los estudios preliminares con el fin de establecer el precio del mercado actual y análisis de precios unitarios que fueron realizados, teniendo como base cotizaciones efectuadas por los proveedores con actividades similares al de la necesidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Uno de los mayores beneficios que se tienen en un estudio de mercado, es tener un amplio conocimiento del valor real de los bienes objeto a contratar. Estas cotizaciones permiten a la unidad tener un mejor análisis de precios, ya que se considera que los precios de los bienes son estables y se consiguen con facilidad en diferentes marcas.

COSTOS INDIRECTOS: El oferente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos tales como (póliza, certificaciones, gastos administrativos en los que incurre el contratista para el desarrollo del proceso precontractual y la ejecución del contrato, entre otros), Serán a cargo del proponente, el departamento de Policía La Guajira, en ningún caso será responsable de dichos gastos.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se deberá presentar la oferta y se realizará el contrato, será en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

- Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:
- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, en el caso de otras entidades se consultó la página www.colombiacompra.gov.co; encontrando los siguientes contratos publicados en la vigencia (2024 y 2025) con el objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	OBJETO NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESCUELA DE POLICIA ESPOL EDUARD YESID MORENO VELASCO - BIOEMEDIC	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN TERMOHIGROMETROS LUXOMETRO Y DESHUMIDIFICADOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO	45-7-10048-25	PN ESPOL MIC 017 2025	$ 2.160.000,00
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE, TERMOHIGROMETRO, DESHUMIFICADOR, GEOPOSICIONADOR, MEDIDOR LASERICO, CALIBRADOR DIGITAL, BALANZAS DIGITALES, ESTACION TOTAL, LUXOMETRO Y POLIMASTER, PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACION DEL GASTO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	95-7-10208-24	PN METUN MIC 032 2024	$ 7.894.268,10
DEPARTAMENTO POLICIA ARAUCA INVERSIONES INTEGRALES BIOMEDIX CENTER S.A.S. ZESE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN ONAC DE TERMOHIGROMETRO, LUXOMETRO Y DESHUMIFICADOR, EQUIPOS E INSTRUMENTO DE MEDICIÓN QUE PRESTAN EL SERVICIO A LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	15-7-10014-24	PN DEARA MIC 009 2024	$ 4.858.100,00

Los valores consultados en el SECOP II, no se tendrán en cuenta para la obtención del valor estimado, toda vez que, aunque existen antecedentes de calibración de luxómetros, las especificaciones técnicas y los valores de estos elementos no se ajustan a las necesidades, valores actuales de mercado y características de los servicios.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2025	Valor unitario Proyectado + incremento IPC (5.10%)	MENOR VALOR COTIZADO
1	PONAL DEGUA – BIOEMEDIC	27-7-10014-25	CALIBRACION LUXOMETRO – DESCRIPCION DEL EQUIPO: LUXOMETRO DIGITAL LUX METER FABRICACNTE: WINTACT MODELO: WT81 SERIE: 5429	$ 978.576,66	$ 1.028.484,07	$ 1.028.484,07
			CALIBRACION TERMOHIGROMETROS DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO: TERMOHIGROMETRO DATALOGGER CON SONDA. FABRICANTE: WELLZION MODELO: QWL-21E	$ 200.000,00	$ 210.200,00	$ 210.200,00
1	PONAL DEGUA – BIOEMEDIC	27-2-10013-24	CALIBRACION LUXOMETRO – DESCRIPCION DEL EQUIPO: LUXOMETRO DIGITAL LUX METER FABRICACNTE: WINTACT MODELO: WT81 SERIE: 5429	$ 1.035.300,00	$ 1.131.375,84	----------
			CALIBRACION TERMOHIGROMETROS DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO: TERMOHIGROMETRO DATALOGGER CON SONDA. FABRICANTE: WELLZION MODELO: QWL-21E	$ 273.700,00	$ 299.099,36	----------

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

N/A

Nota: Se procedió a realizar revisión de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de verificar que no existiese un acuerdo Marco vigente el cual pudiese suplir la necesidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

El Departamento de Policía La Guajira, realiza un estudio del Mercado a través de solicitud de cotización No. PN DEGUA SIP 028 2026, donde se obtuvieron respuesta de un (1) proveedor que realizo cotizaciones al objeto de la necesidad, a través de la plataforma de contratación pública SECOP II, el cual puede ser consultado por el presente enlace.
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49075937&isFromPublicArea=True&isModal=False

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION PINZUAR	VALOR COTIZADO
1	CALIBRACION LUXOMETRO – DESCRIPCION DEL EQUIPO: LUXOMETRO DIGITAL LUX METER FABRICACNTE: WINTACT MODELO: WT81 SERIE: 5429	$ 1.547.000,00	$ 1.547.000,00
2	CALIBRACION TERMOHIGROMETROS DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO: TERMOHIGROMETRO DATALOGGER CON SONDA. FABRICANTE: WELLZION MODELO: QWL-21E	$ 476.000,00	$ 476.000,00

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR PROMEDIO ESTIMADO
1	CALIBRACION LUXOMETRO – DESCRIPCION DEL EQUIPO: LUXOMETRO DIGITAL LUX METER FABRICACNTE: WINTACT MODELO: WT81 SERIE: 5429	N/A	N/A	$ 1.028.484,07	$ 1.547.000,00	$ 1.287.742,04
2	CALIBRACION TERMOHIGROMETROS DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO: TERMOHIGROMETRO DATALOGGER CON SONDA. FABRICANTE: WELLZION MODELO: QWL-21E SERIE: 190518DWL0085260.	N/A	N/A	$ 210.200,00	$ 476.000,00	$ 343.100,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-01-004-008	10	DEGUA	CALIBRACION LUXOMETRO – DESCRIPCION DEL EQUIPO: LUXOMETRO DIGITAL LUX METER FABRICACNTE: WINTACT MODELO: WT81 SERIE: 5429	2	$ 1.287.742,04	$ 2.575.484,07
2	02-02-01-004-008	10	DEGUA	CALIBRACION TERMOHIGROMETROS DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO: TERMOHIGROMETRO DATALOGGER CON SONDA. FABRICANTE: WELLZION MODELO: QWL-21E SERIE: 190518DWL0085260.	8	$ 343.100,00	$ 2.744.800,00

Patrullero. LUIS FERNANDO ARIAS ESQUIVEL
Auxiliar de archivo
(Estructurador Estudios Previo)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Anexos

Aplica	
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
✓	Ficha técnica
✓	Obligaciones de la policía nacional
✓	Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica	
✓	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
✓	Experiencia del proponente
✓	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
✓	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
✓	Compromiso anticorrupción
✓	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
✓	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Certificación plan anual de Adquisiciones
- ✓ Solicitud de Cotizaciones
- ✓ Respuesta a Cotizaciones
- ✓ Circular externa 023 del 25/07/2024

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mi calidad de JEFE DEL ALMACÉN DE INTENDENCIA, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN que, una vez verificada la capacidad operativa y el recurso humano disponible en la unidad, se evidenció que no se cuenta con personal idóneo, competente y debidamente capacitado y/o certificado para ejecutar las actividades técnicas requeridas para la calibración y certificación metrológica de los equipos de medición.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las actividades asociadas a la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA DE TERMOHIGRÓMETROS Y LUXÓMETROS DESTINADOS AL MONITOREO Y CONTROL DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, PARA LA VIGENCIA 2026", requieren conocimientos técnicos especializados, así como competencias y condiciones técnicas específicas para garantizar la confiabilidad, exactitud y trazabilidad de las mediciones obtenidas mediante dichos equipos.

En consecuencia, la unidad no dispone del recurso humano con la idoneidad técnica necesaria para atender directamente esta necesidad, ni cuenta con las capacidades requeridas para efectuar los procedimientos de calibración y certificación metrológica bajo las condiciones técnicas exigibles.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar el adecuado monitoreo y control de las condiciones ambientales del Archivo Central, la única alternativa viable para satisfacer la necesidad identificada es acudir a la contratación de un tercero especializado que cuente con la capacidad técnica, experiencia, competencia y demás requisitos necesarios para la prestación del servicio requerido.

Cuando sean bienes aplicar el siguiente cuadro de ejemplo:

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	Prestación del servicio de calibración y certificación metrológica de termohigrómetros y luxómetros destinados al monitoreo y control de las condiciones ambientales del archivo central del Departamento de Policía la Guajira, para la vigencia 2026.	N/A	N/A	N/A	0

Subintendente. YHON JAIRO GOMEZ CAMARGO
Jefe Grupo de Gestión Documental DEGUA (E)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LUXOMETRO - DATOS TÉCNICOS SENSOR: FOTODIODO DE SILICIO RANGO DE MEDICIÓN: 0 ... 99999 LUX RESOLUCIÓN EN LA MEDICIÓN: MÍNIMO 1 LUX EXACTITUD EN LA MEDICIÓN: MÍNIMO ±3 LUX, DENTRO DEL RANGO DE MEDICIÓN. INTERVALO DE MEDICIÓN: MÍNIMO 10 SEGUNDOS BATERÍA: QUE GARANTICE MÍNIMO UN (1) AÑO DE OPERACIÓN. PERMITIR LA RETENCIÓN DE LA MEDICIÓN EN PANTALLA. CONTAR CON TAPA DE PROTECCIÓN PARA EL SENSOR. CONTAR CON PANTALLA RETROILUMINADA. EL EQUIPO DEBE PERMITIR SU CALIBRACIÓN Y SE DEBE INCLUIR EL SERVICIO DE CALIBRACION.		
2	CALIBRACION TERMOHIGROMETROS DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO: TERMOHIGROMETRO DATALOGGER CON SONDA. FABRICANTE: WELLZION MODELO: QWL-21E SERIE: 190518DWL0085260.		

Nota 1: El proceso será adjudicado por la totalidad de La oferta presentada. La oferta deberá presentarse por valores unitarios según los bienes requeridos.

Nota 2: Para establecer el Orden de Elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de todos los ítems sea de menor valor sin que exceda el precio techo establecido de los mismos.

Nota 3: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, a dos decimales y sin aproximar valores. Los oferentes deben ofertar la totalidad de los bienes y/o servicios, en el evento que no se ajuste o supere el valor del presupuesto oficial asignado o precios de referencia, se rechazará la oferta.

Nota 4: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Oferta con valor artificialmente bajo. de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 presente decreto, el valor una oferta artificialmente bajo, Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que el artículo anterior, o quien haga la evaluación las ofertas, debe recomendar la oferta o continuar con el análisis la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACION

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**COORDINACIÓN DEL CONTRATO:** El futuro contratista deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con el contrato, quien estará en permanente comunicación con el Supervisor del mismo.		
2	**CERTIFACIÓN EXISTENCIA DE INSTALACIONES Y DE STOCK DE BIENES:** El futuro oferente mediante comunicación oficial firmada por el representante legal y dirigida al Departamento de Policla La Guajira, deberá garantizar que cuenta con un stock de los ítems ofertados y por lo menos con un área administrativa para atender de manera oportuna los requerimientos del Departamento de Policía La Guajira. Esta información será verificada por el comité evaluador.		
3	**CALIDAD DEL BIEN:** El Futuro oferente deberá anexar en la oferta una certificación donde indique que nos garantiza la calidad del equipo, así mismo se compromete a cambiarlo si este llega a presentar imperfecciones de fábrica o mala calidad en un tiempo no mayor a 48 horas.		
4	**IMPACTO AMBIENTAL:** El Futuro oferente se compromete a dar aplicabilidad a las buenas prácticas ambientales, de igual forma el contratista asumirá como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el suministro del equipo y los certificados de calibración.		

5	**BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA AMBIENTAL.** El futuro contratista certificara por escrito que el equipo suministrado cumple con las condiciones de buenas prácticas en materia ambiental.		
6	**CUMPLIMIENTO CON LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DEL POSCONSUMO**: El futuro contratista certificara por escrito que se compromete a cumplir con la legislación ambiental en materia del pos-consumo, el oferente se responsabilizara a que una vez terminada la vida útil del equipo que provea al Departamento de Policía La Guajira, los reciba nuevamente y procederá a realizar la disposición final adecuada		
7	**CAMBIO O REEMPLAZO DE LOS BIENES.** En caso de que el futuro Contratista solicite el remplazo de un suministro de útiles de escritorio, oficina, y papelería que haya salido del mercado, éste deberá demostrar mediante una certificación emitida por el **CONDICIONES TECNICAS** respectivo importador donde acredite que dicho suministro se descontinuó y así mismo la que ofrezca para reemplazar debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas y el costo no puede exceder el valor del suministro reemplazado. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación del suministro y modificación del contrato.		
8	**CAPACIDAD OPERATIVA**. El oferente debe acreditar mediante certificación firmada por el representante Legal, que cuenta con los equipos, recurso humano y medios logísticos necesarios para realizar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA DE TERMOHIGRÓMETROS Y LUXÓMETROS DESTINADOS AL MONITOREO Y CONTROL DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, PARA LA VIGENCIA 2026".**		
9	**LUGAR DE ENTREGA** Los materiales y elementos para oficina y escritorio que serán objeto del presente proceso, deberán ser entregados en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía La Guajira, ubicada en la calle 15 Carrera 7 esquina Bloque Administrativo del Municipio de Riohacha Departamento de Policía La Guajira, previa coordinación con el supervisor de contrato designado.		
10	**CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN:** El futuro oferente deberá presentar certificaciones de fabricante o distribuidor de los Ítems ofertados		
11	**COSTOS ADICIONALES** El oferente deberá presentar en forma escrita certificación firmada por el representante legal donde informe que estarán a su cargo como futuro contratista los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación. El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos para el suministro de los bienes que sean necesarios.		

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta el servicio en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

Patrullero. LUIS FERNANDO ARIAS ESQUIVEL
Auxiliar de archivo
(Estructurador Estudios Previo)

GARANTÍAS DEL PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses (4) más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y cuatro meses (4) más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo Operativo	Calidad de los bienes	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) años más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los implementos de comunicaciones para radios portátiles y radios bases adquiridos, durante el plazo de ejecución del contrato. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato por mala calidad del servicio, siempre y cuando se acredite que es imputable al contratista.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a la póliza de garantía única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial.	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIN	CALIFICACION TOTAL					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	La mala calidad del bien suministrado	Este riesgo de puede establecer Cuando el Contratista incumpla en la calidad del bien contratado, conforme a lo establecido en el contrato.	2	3	5	Medio	Departamento de Policia Guajira	Reducir la probabilidad de ocurrencia	Posible	Medio	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Durante el plazo de ejecución contractual	Seguimiento del proceso de selección	Mensual
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	La entrega del bien requerido no sea prestada de manera oportuna.	Cuando el contratista incumple con la entrega del bien, en el término estipulado en el contrato respectivo, afectándose la recepción a satisfacción.	2	3	5	Medio	Departamento de Policia Guajira	Cumplimiento de las garantias previstas en el proceso de contratación, y en las condiciones exigidas para la ejecución del mismo.	Posible	Medio	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio del	Durante el plazo de ejecución contractual	Seguimiento del proceso de selección	Mensual

Patrullero. LUIS FERNANDO ARIAS ESQUIVEL
Auxiliar de archivo
(Estructurador Estudios Previo)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: Además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelanten bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción

de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Riohacha D.E.T y C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA
Riohacha.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DEGUA MIC 000-2026 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA DE TERMOHIGRÓMETROS Y LUXÓMETROS DESTINADOS AL MONITOREO Y CONTROL DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, PARA LA VIGENCIA 2026".**

El(los) suscrito(s) a saber:

domiiliado en

, identificado con

, quien obra en calidad de representante legal

si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de , para la celebración de un contrato estatal para.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de
Número cuyo objeto es:

El(los) suscrito(s) a saber:
domiciliado en , identificado con
, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, por mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar según corresponda

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Nota: Estas consideraciones adicionales podrán ser incluidas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, políticas y objetivos del SGSST de la Policía Nacional.

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de , Número cuyo objeto es:

El (los) suscrito(s) a saber : domiciliado en , identificado con , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos

o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de , Número cuyo objeto es:
Yo identificado con la cédula de ciudadanía Nº ,
como Representante Legal de la empresa fabricante con Nit Nº ,
dirección , teléfono E-mail , certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:
Que los bienes que suministraremos a la de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.
Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.
El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante:
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor:
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONA

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHfbarros	FRANKLIN DE JESUS BARROS JARAMILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-D19	DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA
Fecha y Hora Sistema:	21/08/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7426	**Fecha Registro:**	2026-08-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-D19 DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	5.320.284,08	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	5.320.284,08	**Saldo x Comprometer:**	5.320.284,08	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	7826	**Fecha Registro:**	2026-08-21	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
D19 DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO	Nación	10	CSF						
					Total:	5.320.284,08	0,00	5.320.284,08	5.320.284,08	0,00

Objeto:	Se expide CDP, para la prestación del servicio de calibración de termo higrómetros y luxómetros para el archivo central del DEGUA, con comunicación oficial N GS-2026-074886-DEGUA del 21/08/2026 y plan de compras N 63 del 10/08/2026

IT FRANKLIN BARROS JARAMILLO
Jefe de Presupuesto(E)